

107



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 OCT 2023

Proceso N° 2021-00522

Teniendo en cuenta la comunicación allegada a través de correo electrónico el 23 de agosto de 2023 a través de la cual se informa que se recibió comunicación dirigida al demandado sin que este resida o labora allí (fl. 101), y en aras de garantizar el derecho al debido proceso y el de defensa y contradicción que le asisten al demandado, no se tiene en cuenta el envío de la citación allegada por la parte actora (fl. 104 y reverso).

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante providencia calendada el 8 de abril de 2022, en relación con efectuar la notificación personal del demandado **FREDY LEONARDO GARCÍA RODRÍGUEZ** de conformidad con lo previsto en los arts. 291 y 292 del C.G.P. o el art. 8 de la Ley 2213 de 2020.

NOTIFÍQUESE,


NESTOR LEON CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 065

Fecha 09 OCT 2023

El Secretario(s).

